

FECHA: 12/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 5069/2012

ID TÍTULO: 4313467

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Innovación en Periodismo por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La relación de empresas de prácticas con convenio debe ser pública de manera previa a la matriculación de los estudiantes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita el aumento del número de plazas ofertadas a 64 con el fin de crear dos grupos, uno presencial y otro a distancia de 32 plazas cada uno.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modifica el número de plazas ofertadas y se aumenta hasta 64 plazas. Se añade la modalidad a Distancia. El número de plazas ofertadas sería 64 (32 presencial + 32 a distancia). Este número se justifica en el apartado 2. En el caso de quedar vacantes, en cualquiera de los grupos, se sumarán al otro si es necesario.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

La justificación de la solicitud se incorpora al final del anexo 2.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluye información acerca del grupo a distancia.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica el anexo 5 incluyendo información acerca del grupo a distancia, incluyendo las fichas de las materias.

## 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se añaden las actividades del grupo a distancia

## 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se añaden los sistemas de evaluación del grupo a distancia

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se incluyen las actividades dirigidas y los sistemas de evaluación en todas las materias del grupo a distancia.

## 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se incluye información sobre la idoneidad del profesorado para impartir docencia a distancia.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incluye información acerca de la plataforma docente para el grupo a distancia.

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken